RESOLUCIÓN Nº 763/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
24 de junio de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ Y A LA FIRMA ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA, LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT; 14-INV-035; 15-1030", ID Nº 365.393, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO".

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas donde se realiza la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT; 14-INV-035; 15-1030"**.

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas ha realizado el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **PARANÁ COMERCIAL, DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ Y A LA FIRMA ASATEC INGENIERÍA, DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA,** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

Lic. Abog. Juan Bosnel Corvalán Agüero
Secretario
Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schumacher
Decana

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 763/2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- **PARANÁ COMERCIAL, DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, por un valor de** G. **7.880.000.- (guaraníes siete millones ochocientos ochenta mil);** y a la firma:
- **ASATEC INGENIERÍA, DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA, por un valor de G. 750.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta mil).

Art. 2º.-IMPUTAR los gastos al Rubro 540- FF 30 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA S. DE SCHUPMANN
Decana

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055